



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 30 de enero de 2003

ORDENANZA N° 1940

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1901 de fecha 08/02/02 se establece formas, planes y facilidades de pago de Tasas y Tributos Comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo establecido para la presentación espontánea, se resuelve en reunión de Comisión prorrogar el mismo hasta el 28/02/03

Por ello,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrogar hasta el 28/02/03 las disposiciones contenidas en Ordenanza N° 1901 y sus modificatorias.

Artículo 2º) Notifíquese, dese a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable, Sección Rentas y Cómputos Comunal, archívese.


OSCAR RAMON ZALAZAR
SECRETARIO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


RUBEN ANGEL BERGOCHEA
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO